

En el Salón de Cabildo Municipal de la ciudad de Chihuahua, Municipio y Estado del mismo nombre, siendo las 11:00 horas del día veintisiete de mayo del año dos mil veintiséis, reunidas y reunidos para sesionar quienes integran el H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, presentes el Presidente Municipal, Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, la Síndica Municipal, Mtra. Olivia Franco Barragán; así como, las Regidoras y los Regidores, María Guadalupe Aragón Castillo, Rosario Guadalupe Ávila García, Joni Jacinta Barajas González, María Guadalupe Borrueal Baquera, Rosa Carmona Carmona, Issac Díaz Gurrola, Adán Isaías Galicia Chaparro, Bernardina García Murillo, Hugo Eduardo González Muñiz, Ernesto Ibarra Sarmiento, Omar Enrique Márquez Estrada, Félix Arturo Martínez Adriano, Rosa Isela Martínez Díaz, Myrna Monge Meléndez, José Alfredo Navarrete Paz, Ana Lilia Orozco Ortiz, Miguel Alonso Riggs Baeza, María Elena Rojo Almaraz y Luis Abraham Villegas Escandón, y con fundamento en lo previsto por el artículo 17 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, es presente el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, se procedió a llevar a cabo la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, bajo el siguiente:

Orden del día:

1. Lista de asistencia y declaración en su caso del Quórum Legal.
2. Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 13 de mayo del año 2026, y aprobación en su caso.
3. Lectura del Acta de la Sesión Solemne de fecha 15 de mayo del año 2026, y aprobación en su caso.
4. Correspondencia:
 - a) Escrito que envía el alcalde Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, relativo al Acuerdo de designación como Órgano de Gobierno a la Comisión de Transparencia, Gobierno Abierto y Anticorrupción dentro del Sistema de Gestión Antisoborno del Municipio de Chihuahua. (Asunto que se presenta para su aprobación vía económica, conforme con lo establecido en el art. 76 fracción X del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua).
5. Resolución al Recurso de Revisión No. RA 01/2025, promovido por los C. Miguel Ángel Castillejos Zurita y Rocío Irasema García Cortes, en contra de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.
6. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por el C. Noe Jaziel Sáenz Chávez en su carácter de representante legal de Icel Contratistas, S.A. de C.V., en el cual solicita la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "238-001-013 Sáenz Chávez", en el predio identificado como lote 13, manzana 1, ubicado en la Calle Juan de la Barrera e Inzaurraga de la Colonia Nombre de Dios de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 600.00 metros cuadrados, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H-35 a Comercio y Servicios I y aumento de COS a 0.80.
7. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por el C. Humberto Encinas Martínez, en su carácter de propietario del predio, en el cual solicita la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "De La Torre", en el predio ubicado en la Avenida Fedor Mijailovich Dostoievski No. 3741, lote 18, manzana 68 del fraccionamiento Sergio de la Torre Hernández la ciudad de Chihuahua, con superficie de 126.00 metros cuadrados, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H60 a Habitacional H60+ y aumento de COS a 0.91.
8. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por la C. Damaris Villalobos Pérez, en su carácter de propietaria del predio, en el cual solicita la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Oficinas República Dominicana No. 212, Colonia Panamericana", en el predio identificado como lotes 7 y 8 de la cuadra M-25 ubicado en la calle República Dominicana No. 212 de la colonia Panamericana de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 1,050.00 metros cuadrados, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H25 a Comercio y Servicios I.
9. Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, respecto del expediente integrado con motivo del escrito presentado por el C. Raúl Roberto Gómez Varela, en el cual solicita le sea enajenado a título oneroso el inmueble municipal ubicado en calle 47 No. 4605 de la colonia Lealtad I de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 94.80 metros cuadrados.
10. Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y Hacienda y Planeación, respecto del expediente integrado con motivo del escrito presentado por el Ejido Tabalaopa, relativo a la constitución del derecho de vía derivado de la construcción de la obra denominada Paso Superior Carretera Aldama y Avenida Fuerza Aérea Mexicana, respecto de una superficie de 18,912.65 metros cuadrados perteneciente a dicho núcleo ejidal.
11. Acuerdo para declarar Recinto Oficial el Salón de Usos Múltiples de la Sección Municipal de Guadalupe, a fin de celebrar a las 11:00 horas del día 10 de junio de 2026, la siguiente Sesión Ordinaria del Ayuntamiento.
12. Iniciativas presentadas
 - Iniciativa que presenta la Regidora Rosa Isela Martínez Díaz.

Asuntos Generales:

I. En desahogo del primer punto del orden del día, se procedió al pase de lista de asistencia, iniciando con el Regidor Honorario Post Mortem Benito Pablo Juárez García, luego el Presidente, la Síndica y las y los Regidores de este Ayuntamiento, con la ausencia de la Regidora Blanca Patricia Ulate Bernal, se registra la asistencia de la mayoría de las personas que integran el H. Ayuntamiento. Por lo que, habiendo quórum legal, se declara formalmente instalada la Sesión Ordinaria, siendo válidos los acuerdos que en la misma se tomen.

Para los efectos de hacer constar en actas, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, informa al pleno que la Regidora Blanca Patricia Ulate Bernal, oportunamente envió aviso en el sentido de que, por cuestiones de carácter personal, no le sería posible asistir a la presente Sesión del Ayuntamiento.

A continuación, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, en función a que, quienes integran el H. Ayuntamiento han conocido con anterioridad el contenido del Orden del Día a desahogar en la presente Sesión, lo somete a votación, y de conformidad con el artículo 63 del Código Municipal vigente para el Estado de Chihuahua, así como el artículo 30 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se aprueba por unanimidad de votos.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, propone la dispensa de la lectura del acta que se describe en el mismo, esto en función a que, quienes integran el H. Ayuntamiento han conocido con anterioridad su contenido, y sometida a votación la propuesta se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la Sesión Ordinaria celebrada día trece de mayo del año 2026; a continuación se somete a la consideración del H. Ayuntamiento la aprobación del contenido del acta en lo particular y de conformidad con el artículo 24 del Código Municipal vigente para el Estado de Chihuahua, así como el artículo 34 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día trece de mayo del año dos mil veintiséis.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, propone la dispensa de la lectura del acta que se describe en el mismo, esto en función a que, quienes integran el H. Ayuntamiento han conocido con anterioridad su contenido, y sometida a votación la propuesta se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la Sesión Solemne celebrada el día quince de mayo del año dos mil veintiséis; a continuación se somete a la consideración del H. Ayuntamiento la aprobación del contenido del acta en lo particular y de conformidad con el artículo 24 del Código Municipal vigente para el Estado de Chihuahua, así como el artículo 34 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la Sesión Solemne celebrada el día quince de mayo del año dos mil veintiséis.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, relativo a Correspondencia, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, informa que en el despacho de la Secretaría a su cargo se recibió un comunicado, mismo que se identifica con el inciso a), se trata del oficio que envía el alcalde Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, relativo al Acuerdo de designación como Órgano de Gobierno a la Comisión de Transparencia, Gobierno Abierto y Anticorrupción dentro del Sistema de Gestión Antisoborno del Municipio de Chihuahua. Una vez concluida la presentación, lo somete a consideración del Pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento de Chihuahua, designa a las y los regidores integrantes de la Comisión de Transparencia, Gobierno Abierto y Anticorrupción como Órgano de Gobierno dentro del sistema de Gestión Antisoborno del Municipio de Chihuahua en el ejercicio de la Administración Pública Municipal 2024 – 2027.

SEGUNDO.- Las y los regidores que integran la Comisión de Transparencia, Gobierno Abierto y Anticorrupción, como Órgano de Gobierno, deberán de demostrar el liderazgo dentro del sistema, tendrán la responsabilidad, la obligación, las facultades y atribuciones necesarias para dar seguimiento al cumplimiento de los requisitos que la Norma Internacional ISO 37001:2025 establece para la Certificación Antisoborno de la Administración Pública Gubernamental del Municipio de Chihuahua.

TERCERO.- Téngase por asentado el presente acuerdo y tórnese a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Chihuahua para que sea publicado en la Gaceta Municipal de Chihuahua y surta los efectos legales a que haya lugar.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Chihuahua.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, da lectura a la Resolución al Recurso de Revisión No. RA 01/2025, promovido por los C. Miguel Ángel Castillejos Zurita y Rocío Irasema García Cortes, en contra de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología relativo a la revocación de licencia de uso de suelo AUA 07080/2024. Al concluir la lectura de la resolución es sometida a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba en todos sus términos la Resolución elaborada por el Maestro Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del Honorable Ayuntamiento de Chihuahua y sancionado por el Presidente Municipal Licenciado Marco Antonio Bonilla Mendoza, Subsecretario Jurídico adscrito a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Chihuahua, relativa al Recurso de Revisión No. RA 01/2025, promovido por los C. Miguel Ángel Castillejos Zurita y Rocío Irasema García Cortes, en contra de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología relativo a la revocación de licencia de uso de suelo AUA 07080/2024, misma que en su parte resolutiva a la letra dice:

PRIMERO. ES PROCEDENTE Y FUNDADO el recurso administrativo de Revisión interpuesto por los ciudadanos Miguel Ángel Castillejos Zurita y Rocío Irasema García Cortes, en contra de la Licencia de Uso de Suelo número AUA 07080/2024, de acuerdo a lo establecido dentro del Título Séptimo de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO. De conformidad con el cardinal 135 fracción III de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Chihuahua, se **REVOCA** la licencia de uso de suelo AUA 07080/2024 expedida el veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro por la Subdirección de Administración Urbana a favor de "CONSULTORIO DENTAL" por las razones de hecho y de derecho expuestas en el considerando QUINTO de la presente resolución.

TERCERO. Se **ORDENA** a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología que realice las anotaciones correspondientes en sus registros.

CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte recurrente con fundamento en el artículo 63 fracción I y 64 fracción III de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Chihuahua; por oficio a la autoridad señalada como responsable de acuerdo con lo que establece el artículo 78 de la Ley de Justicia Administrativa, de aplicación supletoria por disposición expresa del cardinal 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Chihuahua; y al tercero interesado a través de estrados de conformidad con el artículo 70 fracción III de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Chihuahua, para los efectos legales a que haya lugar.

QUINTO. Archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Adán Isaías Galicia Chaparro, a fin de que dé lectura al Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por el C. Noe Jaziel Sáenz Chávez en su carácter de representante legal de Icel Contratistas, S.A. de C.V., en el cual solicita la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "238-001-013 Sáenz Chávez", en el predio identificado como lote 13, manzana 1, ubicado en la Calle Juan de la Barrera e Inzaurreaga de la Colonia Nombre de Dios de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 600.00 metros cuadrados, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H-35 a Comercio y Servicios I

y aumento de COS a 0.80. Durante la presentación del dictamen, el Regidor Adán Isaías Galicia Chaparro, solicita la dispensa de la lectura de los antecedentes y considerandos, toda vez que los mismos ya son del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, el Secretario del Ayuntamiento somete a votación del pleno para su aprobación el dictamen presentado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por el C. Noe Jaziel Sáenz Chávez en su carácter de representante legal de Icel Contratistas, S.A. de C.V.

SEGUNDO. Se autoriza el Estudio de Planeación Urbana denominado "238-001-013 Sáenz Chávez", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, para la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Chihuahua, Visión 2040, en el predio identificado como lote 13, manzana 1, ubicado en la calle Juan de la Barrera e Inzaurraga de la Colonia Nombre de Dios de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 600.00 metros cuadrados, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de **Habitacional H35 a Comercio y Servicios I y aumento de COS a 0.80.**

TERCERO. Tórnese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los planes de desarrollo urbano municipal o sus modificaciones, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

VII. En desahogo del séptimo punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora María Guadalupe Aragón Castillo, a fin de que dé lectura al Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por el C. Humberto Encinas Martínez, en su carácter de propietario del predio, en el cual solicita la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "De La Torre", en el predio ubicado en la Avenida Fedor Mijailovich Dostoevski No. 3741, lote 18, manzana 68 del fraccionamiento Sergio de la Torre Hernández la ciudad de Chihuahua, con superficie de 126.00 metros cuadrados, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H60 a Habitacional H60+ y aumento de COS a 0.91. Durante la presentación del dictamen, la Regidora María Guadalupe Aragón Castillo, solicita la dispensa de la lectura de los antecedentes y considerandos, toda vez que los mismos ya son del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, el Secretario del Ayuntamiento somete a votación del pleno para su aprobación el dictamen presentado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por el C. Humberto Encinas Martínez, en su carácter de propietario del predio;

SEGUNDO. Se autoriza el Estudio de Planeación Urbana denominado "De La Torre", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, para la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Chihuahua, Visión 2040, en el predio ubicado en la Avenida Fedor Mijailovich Dostoevski No. 3741, lote 18, manzana 68 del fraccionamiento Sergio de la Torre Hernández de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 126.00 metros cuadrados, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de **Habitacional H60 a Habitacional H60+ y aumento de COS a 0.91.**

TERCERO. Tórnese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los planes de desarrollo urbano municipal o sus modificaciones, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

VIII. En desahogo del octavo punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Omar Enrique Márquez Estrada, a fin de que dé lectura al Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por la C. Damaris Villalobos Pérez, en su carácter de propietaria del predio, en el cual solicita la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Oficinas República Dominicana No. 212, Colonia Panamericana", en el predio identificado como lotes 7 y 8 de la cuadra M-25 ubicado en la calle República Dominicana No. 212 de la colonia Panamericana de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 1,050.00 metros cuadrados, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H25 a Comercio y Servicios I. Durante la presentación del dictamen, el Regidor Omar Enrique Márquez Estrada, solicita la dispensa de la lectura de los antecedentes y considerandos, así como las bases que contiene la convocatoria que se propone y que se contienen en el dictamen, toda vez que los mismos ya son del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, el Secretario del Ayuntamiento somete a votación del pleno para su aprobación el dictamen presentado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por la C. Damaris Villalobos Pérez, en su carácter de propietaria del predio.

SEGUNDO. Se autoriza el Estudio de Planeación Urbana denominado "Oficinas República Dominicana No. 212, Colonia Panamericana", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, para la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Chihuahua, Visión 2040, en el predio identificado como lotes 7 y 8 de la cuadra M-25 ubicado en la calle República Dominicana No. 212 de la colonia

Panamericana de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 1,050.00 metros cuadrados, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H25 a Comercio y Servicios I.

TERCERO. Túrnese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los planes de desarrollo urbano municipal o sus modificaciones, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

IX. En desahogo del noveno punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Rosa Carmona Carmona, a fin de que dé lectura al Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, respecto del expediente integrado con motivo del escrito presentado por el C. Raúl Roberto Gómez Varela, en el cual solicita le sea enajenado a título oneroso el inmueble municipal ubicado en calle 47 No. 4605 de la colonia Lealtad I de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 94.80 metros cuadrados. Durante la presentación del dictamen, la Regidora Rosa Carmona Carmona, solicita la dispensa de la lectura de los antecedentes y considerandos que contiene el dictamen, toda vez que los mismos ya son del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, el Secretario del Ayuntamiento somete a votación del pleno para su aprobación el dictamen presentado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente el expediente 129/2023, integrado con motivo de la solicitud presentada por el C. Raúl Roberto Gómez Varela.

SEGUNDO. Se autoriza la enajenación a título oneroso del inmueble municipal ubicado en calle 47 No. 4605 de la colonia Lealtad I de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 94.80 metros cuadrados a favor del C. Raúl Roberto Gómez Varela, por la cantidad de \$144,854.40 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.), misma que ha sido cubierta.

TERCERO. Resolución sometida a consideración de las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación en su Sesión Extraordinaria número 1 celebrada el 19 de enero de 2026.

CUARTO. Expídase el título municipal o elabórese la escritura pública correspondiente, en el entendido que los gastos de escrituración y registro serán por cuenta del solicitante de conformidad con el artículo 73 del Reglamento del Patrimonio del Municipio de Chihuahua.

QUINTO. La enajenación solicitada se considera **TÉCNICAMENTE PROCEDENTE**, ya que no contraviene al desarrollo urbano de esta ciudad, según es de apreciarse en la documentación que integra el expediente.

SEXTO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Subsecretaría de Propiedad Inmobiliaria y Gestión del Suelo, Tesorería Municipal y Oficialía Mayor, para los efectos a que haya lugar.

X. En desahogo del décimo punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Luis Abraham Villegas Escandón, a fin de que dé lectura al Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y Hacienda y Planeación, respecto del expediente integrado con motivo del escrito presentado por el Ejido Tabalaopa, relativo a la constitución del derecho de vía derivado de la construcción de la obra denominada Paso Superior Carretera Aldama y Avenida Fuerza Aérea Mexicana, respecto de una superficie de 18,912.65 metros cuadrados perteneciente a dicho núcleo ejidal. Durante la presentación del dictamen, el Regidor Luis Abraham Villegas Escandón, solicita la dispensa de la lectura de los antecedentes y considerandos que contiene el dictamen, toda vez que los mismos ya son del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, el Secretario del Ayuntamiento somete a votación del pleno para su aprobación el dictamen presentado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente el expediente 75/2026, integrado con motivo de la solicitud presentada por el Ejido Tabalaopa.

SEGUNDO. Se autoriza la constitución del derecho de vía continuo y permanente en favor del Municipio de Chihuahua con respecto a una afectación de 18,912.65 metros cuadrados del predio que se ubica en Av. Fuerza Aérea y Carretera Chihuahua-Aldama, colonia Valle de Chihuahua derivado de la construcción de la obra denominada "Paso Superior en Carretera Aldama y Av. Fuerza Aérea Mexicana".

TERCERO. Resolución sometida a consideración de las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación en su Sesión Extraordinaria número 3 celebrada el 21 de mayo del 2026.

CUARTO. El derecho de vía continuo y permanente solicitado se considera **TÉCNICAMENTE PROCEDENTE**, ya que no contraviene al desarrollo urbano de esta ciudad, según es de apreciarse en la documentación que integra el expediente.

QUINTO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Subsecretaría de Propiedad Inmobiliaria y Gestión del Suelo, Tesorería Municipal, Dirección de Obras Públicas y Oficialía Mayor, para los efectos a que haya lugar.

XI. En desahogo del décimo primer punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, somete a consideración del pleno la propuesta para declarar Recinto Oficial el Salón de Usos Múltiples de la Sección Municipal de Guadalupe, a fin de celebrar a las 11:00 horas del día 10 de junio de 2026, la siguiente Sesión Ordinaria del Ayuntamiento. Al concluir la presentación de la propuesta, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. El H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua declara Recinto Oficial el Salón de Usos Múltiples de la Sección Municipal de Guadalupe, a fin de celebrar a las 11:00 horas del 10 de junio de 2026, la siguiente Sesión Ordinaria del Ayuntamiento.

XII. En desahogo del décimo segundo punto del orden del día, relativo a las Iniciativas presentadas, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, informa al pleno que en esta oportunidad se cuenta con una iniciativa, y para que sea presentada formalmente al pleno, le otorga el uso de la palabra a la Regidora Rosa Isela Martínez Díaz, quien presenta iniciativa relativa a la reforma al Reglamento de Desarrollo y Fomento Económico del Municipio de Chihuahua.

Al concluir la presentación de la Regidora Rosa Isela Martínez Díaz, el Secretario del Ayuntamiento, informa al pleno que el Presidente Municipal, le ha instruido en el sentido de que la iniciativa presentada sea turnada a la comisión o comisiones de Regidores competentes en la materia, para su análisis, discusión y posterior dictamen.

XIII. En desahogo del décimo tercer punto del orden del día, correspondiente a los asuntos generales, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, pregunta al pleno si ¿alguien tiene interés para intervenir en este punto del Orden del Día?... luego de unos momentos de espera, ninguna persona más mostró interés para participar en este punto del orden del día.

El Secretario del H. Ayuntamiento Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón informa que se han agotado todos los puntos del orden del día, así se lo hace saber al pleno, posteriormente regresa la palabra al Presidente del H. Ayuntamiento, Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, quien en uso de la palabra declara formalmente cerrada esta Sesión Ordinaria, dando validez a los acuerdos que se han tomado, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día 27 de mayo del dos mil veintiséis, se levanta la presente acta, que se firma por todos los que intervinieron en la misma y quisieron hacerlo en los términos del artículo 24 del Código Municipal vigente y 29 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento.

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO

MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MTRA. OLIVIA FRANCO BARRAGÁN
SINDICA MUNICIPAL

REGIDORA MARÍA GUADALUPE ARAGÓN CASTILLO

REGIDOR OMAR ENRIQUE MÁRQUEZ ESTRADA

REGIDORA ROSARIO GUADALUPE ÁVILA GARCÍA

REGIDOR FÉLIX ARTURO MARTÍNEZ ADRIANO

REGIDORA JONI JACINTA BARAJAS GONZÁLEZ

REGIDORA ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ

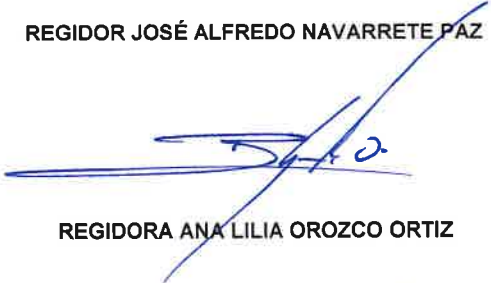
REGIDORA MARÍA GUADALUPE BORRUEL BAQUERA

REGIDORA MYRNA MONGE MELÉNDEZ



REGIDORA ROSA CARMONA CARMONA

REGIDOR JOSÉ ALFREDO NAVARRETE PAZ



REGIDORA ANA LILIA OROZCO ORTIZ



REGIDOR ISSAC DÍAZ GURROLA



REGIDOR ADÁN ISAÍAS GALICIA CHAPARRO



REGIDOR MIGUEL ALONSO RIGGS BAEZA



REGIDORA BERNARDINA GARCÍA MURILLO



REGIDORA MARÍA ELENA ROJO ALMARAZ



REGIDOR HUGO EDUARDO GONZÁLEZ MUÑIZ



REGIDORA BLANCA PATRICIA ULATE BERNAL



REGIDOR ERNESTO IBARRA SARMIENTO

REGIDOR LUIS ABRAHAM VILLEGAS ESCANDÓN

